

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1667

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, doce de noviembre de dos mil veintiuno.

Se dispone agregar a las presentes diligencias de amparo de pobreza tramitadas por el señor **ÓSCAR IVÁN MÁRQUEZ RODRÍGUEZ**, el escrito allegado por el Dr. **JORGE OMAR VALENCIA ARIAS**, a través del cual acepta la designación como apoderado de oficio; por lo tanto, se tiene por posesionado del cargo y se le faculta para representar al peticionario en el proceso de custodia y cuidado personal de la menor **IVANIELLA BETSABÉ MÁRQUEZ CASTILLO** en contra de la señora **JULIANA ALEJANDRA CASTILLO SUÁREZ**.

Una vez quede ejecutoriado este auto, se remitirá copia digital de las diligencias al correo aportado por el profesional, para adelantar el trámite respectivo.

NOTIFIQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

MLG
2021-229

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d14ee2174d96012b54728e1c71850a12dc9f3edcaa275fa6042058980bc98b75**

Documento generado en 12/11/2021 02:58:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>